

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GASTIZUN, S.L.

En Ayegui/ Aiegi, a 30 de octubre de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúne el Consejo de Administración de la sociedad GASTIZUN, S.L. en sesión extraordinaria convocado por la Presidencia de la Sociedad Pública Gastizun, S.L. mediante su publicación con el orden del día en la web del Ayuntamiento, en las instalaciones deportivas de la Sociedad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 27 de octubre de 2025 hasta su celebración y por notificación personal a cada uno de los consejeros mediante remisión por email de la convocatoria con el orden del día al correo electrónico personal de cada uno de los consejeros en la fecha 27 de octubre de 2025, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

- Don Leonardo Camaces Murillo, Presidente.
 - Don Asier Díez Paternáin.
 - Don Miguel Ángel Iglesias Camaces.
 - Doña Cristina Santamaría Barbarin.
 - Doña Olatz Sanz Ciordia
 - Doña María Isabel Ciordia Vargas.
- Secretaria no consejera: Doña Estibaliz Goñi Razquin.

ASUNTOS DEBATIDOS, ACUERDOS ADOPTADOS Y RESULTADO DE VOTACIONES
--

PRIMERO. PRECIOS CURSOS Y ACTIVIDADES 2025-2026

El Presidente del Consejo de Administración, Don Leonardo Camaces Murillo, expone la propuesta de precios de los cursos y actividades para el curso 2025-2026 que se ha trabajado junto con la empresa gestora de las instalaciones, GEDEX.

Se presentan las tablas de precios y se comenta lo más relevante, como los 140 euros que cuestan los cursos de natación para los socios y 180 para los no socios.

Vista la propuesta de precios, se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 1. Doña María Isabel Ciordia Vargas.
- Abstenciones: 1. Doña Olatz Sanz Ciordia.

- Votos a favor: 4 (Don Leonardo Camaces Murillo, Presidente, Don Asier Díez Paternáin, Don Miguel Ángel Iglesias Camaces y Doña Cristina Santamaría Barbarin.

Siendo los votos a favor, mayoría absoluta como requiere el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad GASTIZUN, S.L, *“los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes y representados en la sesión y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente o del quien lo sustituya”*, queda aprobada la propuesta de precios de los cursos y las actividades para 2025-2026 y se procederá a su notificación a la empresa gestora, a la asesoría contable y a su publicación en la web y en el tablón de anuncios de las instalaciones deportivas.

SEGUNDO. PRECIOS ABONOS Y ENTRADAS ARDANTZE

Don Leonardo Camaces Murillo expone la propuesta de incremento del precio de los abonos y entradas a Ardantze propuestas por la empresa gestora. Se barajaron dos escenarios con subida de precios de 34,50 a 36,90 o a 38,50 euros. El equipo de gobierno ha propuesto subir a 36,90 euros la cuota del abono mensual.

Vista la propuesta de precios de la cuota mensual para abonados y entradas:

ADULTO		36,90 €
JUVENIL		25,50 €
INFANTIL		19,50 €

		<u>PRECIO</u>
ADULTO	L-V	7,00 €
	S-D	10,50 €
JUVENIL	L-V	5,75 €
	S-D	8,50 €
INFANTIL	L-V	4,50 €
	S-D	7,00 €

se somete a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: 1. Doña María Isabel Ciordia Vargas.
- Abstenciones: 1. Doña Olatz Sanz Ciordia.
- Votos a favor: 4 (Don Leonardo Camaces Murillo, Presidente, Don Asier Díez Paternáin, Don Miguel Ángel Iglesias Camaces y Doña Cristina Santamaría Barbarin.

Siendo los votos a favor, mayoría absoluta como requiere el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad GASTIZUN, S.L., *“los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes y representados en la sesión y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente o del quien lo sustituya”*, queda aprobada la propuesta de precios de abonos y entradas para 2025-2026 y se procederá a su notificación a la empresa gestora, a la asesoría contable y a su publicación en la web y en el tablón de anuncios de las instalaciones deportivas.

TERCERO. CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA.

El Presidente, Don Leonardo Camaces, expone la necesidad de contratar el mantenimiento de la cubierta móvil de la piscina de Ardantze: cuando se puso en marcha la instalación, en el mismo contrato, se incluyó el mantenimiento periódico durante 4 años. Una vez vencido el plazo, se estima conveniente contar con esa inspección anual de la cubierta por parte de una empresa cualificada que revise el estado de la instalación que es compleja (motores, guías, herrajes, cuadros eléctricos, gomas de cierre....)

Se ha solicitado un presupuesto a empresa cualificada para la inspección anual durante 4 años, siguiendo las instrucciones del manual de mantenimiento de la instalación y se presenta al Consejo.

Doña Olatz Ciordia Sanz pregunta si el contrato es sólo para la inspección o incluye también las actuaciones de mantenimiento. Se le aclara que viene detallado en la propuesta que el presupuesto abarca las tareas de revisión anual y, en el caso de que se recomiende la realización de alguna actuación para el adecuado funcionamiento, se factura a parte a los precios que se detallan. Afirma que le parece un presupuesto caro.

El Presidente le explica que la inspección en sí misma es un trabajo muy especializado: se desplazan dos personas, se suben con una plataforma, hacen una revisión exhaustiva y emplean bastante tiempo. Los Consejeros revisan los cálculos y consideran que están ajustados a mercado. Se considera un punto a favor el que el mantenimiento lo haga la misma empresa que fabricó e instaló la cubierta retráctil.

La propuesta se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos en contra: 0.

- Abstenciones: 2 (Doña María Isabel Ciordia Vargas y Doña Olatz Sanz Ciordia).

- Votos a favor: 4 (Don Leonardo Camaces Murillo, Presidente, Don Asier Díez Paternáin, Don Miguel Ángel Iglesias Camaces y Doña Cristina Santamaría Barbarin).

Siendo los votos a favor, mayoría absoluta como requiere el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad GASTIZUN, S.L., *“los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes y representados en la sesión y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente o del quien lo sustituya”*, se acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la contratación con la empresa MAPERGLAS, S.L. de las tareas de “inspección anual de la cubierta y la carpintería de Cubierta Móvil situada en la piscina del Centro Termolúdico de Ardantze”.

Segundo. Aceptar la opción de cuatro inspecciones anuales consecutivas, conforme a la oferta presentada por la empresa, por importe de 14.451 euros sin IVA, por tratarse de la opción más ventajosa.

Tercero. Facultar al Alcalde para la firma de la aceptación de la oferta y aquellos documentos que sean oportunos para realizar la prestación del servicio de mantenimiento anual de la cubierta.

Cuarto. Dar traslado a Maperglas, S.L a los efectos oportunos.

CUARTO. CONTRATACIÓN DE ASESORÍA PARA REVISIÓN DE CONTRATO ENERGÉTICO CON ARET.

En primer lugar, el Presidente del Consejo, Don Leonardo Camaces propone la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, y procede a justificar la urgencia de la modificación del orden del día.

Motiva la urgencia en que las abogadas que llevan el tema de la licitación de la gestión de Ardantze, consideran imprescindible resolver, con carácter previo, el contrato energético con ARET por la carga que supondría heredarlo para el nuevo adjudicatario y porque consideran que el plazo vence en 2026. Para llevar adelante esta resolución del contrato lo antes posible, necesitan un informe técnico del cumplimiento del contrato por parte de ARET relativo a la eficiencia, ahorro e inversiones en instalaciones gestionadas

por GASTIZUN. Este trabajo debe encargarse con la mayor urgencia para poder avanzar en la licitación completa de la gestión de las instalaciones termolúdicas de Ardantze.

Se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

A continuación, el Presidente presenta los dos presupuestos solicitados con detalle de los aspectos a analizar en el informe y con los siguientes precios:

- CONTEC Ingenieros Consultores, S.L. por 6.648.00 euros sin IVA.
- IS Group, Proyectos y Servicios de Ingeniería y Arquitectura: 1.750 euros sin IVA.

Don Asier Díez y Doña Cristina preguntan por el objeto de este informe. Se les explica que el objeto es el siguiente: evaluar el grado de cumplimiento por parte de AE y ARET de los compromisos adquiridos en el contrato firmado en 2016 y traspasado en 2017. Esto incluye, por un lado, el análisis de las modificaciones de las instalaciones ejecutadas y, por otro lado, la evaluación de los ahorros energéticos obtenidos.

Se somete a votación la propuesta y se acuerda por unanimidad del Consejo de Administración lo siguiente:

Primero. Encargar el informe a IS Group, Proyectos y Servicios de Ingeniería y Arquitectura por importe 1.750 euros sin IVA, por considerarse la oferta más adecuada coste-eficacia, tras contrastarlo previamente con las abogadas.

Segundo. Autorizar al Presidente, Don Leonardo Camaces, para la aceptación del presupuesto y firmar el encargo.

Por último, se explica al Consejo de Administración cuál es la estrategia que ha planteado el equipo de abogadas para despejar el camino hacia la nueva licitación de la gestión externalizada. Las alternativas que se han sopesado y las decisiones adoptadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente de Gastizun, Don Leonardo Camaces Murillo, levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que firma el Señor presidente y de la que yo, la Secretaria, certifico